



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN
EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN
PUBLICIDAD PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS (RELACIONADOS
EN EL ANEXO I DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS) PARA LOS CENTROS
SANITARIOS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE JAÉN.
P.N. 975/2017**

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 21 de diciembre de 2017 se acordó el inicio del expediente administrativo de contratación Expediente P.N. 975/2017, para contratar el suministro de medicamentos exclusivos de (relacionados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas) por precio unitario conforme al artículo 9.3.a) del TRLCSP, para los Centros Sanitarios integrantes en la Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén.

Dicho expediente se ha tramitado por el procedimiento negociado sin publicidad al darse en esta ocasión el supuesto contemplado en el art. 170.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los siguientes datos:

<i>Lote</i>	<i>Código GC</i>	<i>Descripción</i>	<i>P. Unitario (IVA_excluido)</i>	<i>IVA</i>
1	D50930	ALPROSTADIL 500MCG/INYECTAB LECapacidad: 1;Forma farmacéutica:INYECTABLE	42,765385 €	4
2	D51445	METILPREDNISOL NA 1G/INYECTABLEForma farmacéutica:INYECTABLE	7,280048 €	4
3	F15133	NONACOG ALFA 1MILES UI/INYECTABLE IVForma farmacéutica:INYECTABLE IV	578,929750 €	4
4	F16955	NEUMOCOCO, POLISACARIDOS CAPSULARES CONJUGADOS, 13- VALENTE 30,80MCG/JERINGA PRECARGADAPresentación Hospitalaria:[10- 10];Forma farmacéutica:JERINGA PRECARGADA;	45,230000 €	4

5	D52107	SIROLIMUS 1MG, COMPRIMIDOS Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS	3,326022 €	4
6	D51996	SUNITINIB 12,50MG, CAPSULAS- Forma farmacéutica: CAPSULAS	39,251142 €	4
7	D51995	SUNITINIB 25MG, CAPSULAS- Forma farmacéutica: CAPSULAS	78,329925 €	4
8	D51997	SUNITINIB 50MG, CAPSULAS- Forma farmacéutica: CAPSULAS	155,775865 €	4
9	F14859	TRABECTEDINA 1MG/INYECTABLE IV- Forma farmacéutica: INYECTABLE IV	1.914,240000 €	4
10	F13740	TRABECTEDINA 250MCG/INYECTABLE IV- Forma farmacéutica: INYECTABLE IV	508,800000 €	4
11	D51939	VINFLUNINA 250MG/INYECTABLE IV Capacidad: 10; Forma farmacéutica: INYECTABLE IV	786,250000 €	4
12	D51933	VINOELBINA 20MG, CAPSULAS Forma farmacéutica: CAPSULAS	41,810002 €	4
13	D51934	VINOELBINA 30MG, CAPSULAS Forma farmacéutica: CAPSULAS	62,715000 €	4

Por razones de eficacia, eficiencia y economía, la licitación y adjudicación de los contratos se realiza de forma conjunta en un único expediente y, en este sentido, el valor estimado de cada contrato viene determinado por el importe de cada una de las agrupaciones o lotes independientes, tal y como figuran en el Anexo A del Cuadro Resumen.

⇒ CCA: +6.6QIGPKW

⇒ Nº GIRO: CONTR.2017/122265

⇒ Financiado con Fondos Europeos: No

SEGUNDO. - Con fecha 27 de diciembre de 2017 fue informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Aprobados el 27 de diciembre de 2017 los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente de contratación, así como el gasto, se acordó la apertura del procedimiento de adjudicación y se cursó invitación a las empresas que obran en el



expediente administrativo para participar en la licitación.

TERCERO. - Que, abierta la fase de licitación, se invitó a participar a las empresas citadas en la cláusula anterior y se fijó un plazo de presentación de ofertas hasta el día 01 de febrero de 2018.

Según consta en el certificado de Registro, los licitadores que han presentado oferta son los siguientes:

- PIERRE FABRE IBERICA, S.A.
- PFIZER, S.L.U.
- PFIZER GEP, S.L.U.
- PHARMA MAR, S.A.

CUARTO. - Se ha llevado a cabo acto de negociación con las empresas licitadoras y en las actas de negociación han quedado recogidos los extremos objeto de negociación, así como la ratificación en las ofertas de los licitadores, confirmando los precios ofertados inicialmente.

QUINTO. - En las actas de negociación se recogen los siguientes acuerdos suscritos con los representantes de las mercantiles:

- ⇒ En el supuesto de que el contratista pierda la exclusividad en todos o algunos de los medicamentos objeto del contrato por la autorización de la Administración competente de un medicamento genérico con el mismo principio activo y presentación, el suministro del medicamento o medicamentos en los que concurra la condición antes expresada, se realizará al precio autorizado por aquella, siempre que dichos precios sean inferiores al del contrato y sin perjuicio de que el contratista pueda mejorar el precio autorizado.
- ⇒ En todo caso, en el supuesto contemplados en el apartado anterior, el Servicio Andaluz de Salud y el contratista podrán acordar la resolución de mutuo acuerdo, total o parcial, del contrato, siempre que no concurra ninguna causa de resolución imputable al segundo (artículos 223 y 224 del TRLCSP), o, si resulta procedente, excluir del contrato el suministro del medicamento o medicamentos afectados, sin que en ningún caso el contratista tenga derecho a ser indemnizado o a obtener cualquier otro tipo de compensación económica por la resolución o exclusión que puede acordarse.

SEXTO. - Que, a la vista de las ofertas presentadas, del informe emitido por la Directora de Unidad de Gestión Clínica de Farmacia del Complejo Hospitalario de Jaén, sobre el cumplimiento de las prescripciones técnicas exigidas a dicha empresa y del informe emitido por el Director Económico Administrativo, Responsable de La Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén, se acuerda elevar a este Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del **Procedimiento Negociado 975/2017**. Las empresas adjudicatarias han presentado en tiempo y forma la documentación establecida en el art. 151.2 del TRLCSP.

A la vista de lo anteriormente expuesto y dadas las competencias que esta Dirección-Gerencia tiene delegadas por Resolución 194/2013 de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69 de 11 de 2013), modificada por Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22, de 3 de febrero de 2015)



RESUELVO

PRIMERO. - ADJUDICAR el Procedimiento Negociado 975/2017 para contratar el Suministro de medicamentos exclusivos (relacionados en los Anexo I del PPT) para los centros sanitarios que integran la PLS de Jaén, por precio unitario conforme al artículo 9.3.a) del TRLCSP, a las empresas que se indican a continuación, por un periodo de 24 meses, iniciándose la ejecución de los mismos al vencimiento de los contratos precedentes (P.N.163/2014 y P.N.375/2017), siendo los importes los que se describen a continuación:

EMPRESA: PFIZER GEP, S.L.U. - CIF: B84118694

Importe de adjudicación s/IVA: 754,65.-€

IVA (4%): 30,18.-€

IVA incluido: 784,84.-€

LOTE	G.C.	DENOMINACIÓN	cantidad 24 meses	REFERENCIA	Imp. unitario ofertado S/IVA
1	D50930	ALPROSTADIL 500MCG/INYECTABLE- Capacidad:1;Forma farmacéutica:INYECTABLE	75	957647	10,062000

Empresa: PFIZER, S.L.U. con CIF: B28089225

Importe de adjudicación s/IVA: 1.162.021,77.-€

IVA (4%): 46.480,87.-€

Importe con IVA: 1.208.502,64.-€

LOTE	G.C.	DENOMINACIÓN	cantidad 24 meses	REFERENCIA	Imp. unitario ofertado S/IVA
3	F15133	NONACOG ALFA 1MILES UI/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV	255	659173	506,500000
5	D52107	SIROLIMUS 1MG, COMPRIMIDOS- Forma farmacéutica:COMPRIMIDOS	10.923	948919	3,326022
6	D51996	SUNITINIB 12,50MG, CAPSULAS- Forma farmacéutica:CAPSULAS	3.000	656864	39,251142
7	D51995	SUNITINIB 25MG, CAPSULAS-Forma farmacéutica:CAPSULAS	5.750	656863	78,329925
8	D51997	SUNITINIB 50MG, CAPSULAS-Forma farmacéutica:CAPSULAS	2.750	656865	155,775865

EMPRESA: PHARMA MAR, S.A. - CIF: A78267176



Importe de adjudicación s/IVA: 401.616,00.-€

IVA (4%): 16.064,64.-€

Importe de adjudicación con IVA: 417.680,64.-€

LOTE	G.C.	DENOMINACIÓN	cantidad 24 meses	REFERENCIA	Imp. unitario ofertado S/IVA
9	F14859	TRABECTEDINA 1MG/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV	150	659928	1.914,240000
10	F13740	TRABECTEDINA 250MCG/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV	225	659927	508,800000

EMPRESA: PIERRE FABRE IBERICA, S.A. - CIF: A08008724

Importe de adjudicación s/IVA: 373.012,17.-€

IVA (4%): 14.920,49.-€

Importe de adjudicación con IVA: 387.932,66.-€

LOTE	G.C.	DENOMINACIÓN	cantidad 24 meses	REFERENCIA	Imp. unitario ofertado S/IVA
11	D51939	VINFLUNINA 250MG/INYECTABLE IV-Capacidad:10;Forma farmacéutica:INYECTABLE IV	38	663707	786,250000
12	D51933	VINOELBINA 20MG, CAPSULAS- Forma farmacéutica:CAPSULAS	2.825	843763	41,810000
13	D51934	VINOELBINA 30MG, CAPSULAS- Forma farmacéutica:CAPSULAS	3.588	843797	62,715000

El importe total del contrato para un periodo de 24 meses (IVA incluido) vendrá dado por el valor de cada uno de los contratos individualizados objeto del presente expediente, resultando los siguientes importes:



EMPRESA	IMPORTE ADJUD. S/IVA	IMPORTE ADJUD. CON IVA
PFIZER GEP, S.L.U.	754,65.-€	784,84.-€
PFIZER, S.L.	1.162.021,77.-€	1.208.502,64.-€
PHARMA MAR, S.A.	401.616,00.-€	417.680,64.-€
PIERRE FABRE IBERICA, S.A.	373.012,17.-€	387.932,66.-€
TOTAL	1.937.404,59.-€	2.014.900,78.-€

SEGUNDO. - Igualmente se propone que se declaren desiertos los lotes que se indican a continuación y por los motivos que se expresan:

LOTE	G.C.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
2	D51445	METILPREDNISOLONA 1G/INYECTABLE- Forma farmacéutica:INYECTABLE	No hay oferta
4	F16955	NEUMOCOCO, POLISACARIDOS CAPSULARES CONJUGADOS, 13- VALENTE 30,80MCG/JERINGA PRECARGADA-Presentación Hospitalaria:[10-10];Forma farmacéutica:JERINGA PRECARGADA;	No hay oferta

TERCERO. - Procédase a la publicación de esta Resolución de adjudicación en el perfil del contratante y el boletín oficial correspondiente, notifiqúese al licitador.

CUARTO. - Formalícense los contratos en el correspondiente documento administrativo.

Contra la presente resolución, cabrá interponer recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.1 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de adjudicación o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

En Jaén, 24 de abril de 2018



EL DIRECTOR-GERENTE

Fdo. José Luis Salcedo Lagullón